CONTRATACION DIRECTA - AD REFERENDUM N° 21/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", I.D N° 226690

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil once , siendo las 11:00 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López N° 410 esq. Pa`i Pérez, la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morinigo de Peralta y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM N° 44/2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID N° 226690
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Rubro 540 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.011 sujeta a aprobación presupuestaria.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   - **MARXA MIER CBRERA**
   - **INFORMATICA UNO S.A**
   - **INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMPUTACION**
   - **INFOCENTER S.A**
   - **DATA LAB**
   - **CENTURY SYSTEM S.R.L**

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López N° 410 esq. Pai Pérez, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- **GLOBAL TRADING S.A**
- **PPHHSOFT de Walid Georges El Habr**
- **ASTRI S.A**
- **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**
- **AMARAL S.R.L**

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	GLOBAL TRADING S.A	PPHHSOFT de Walid Georges El Habr	ASTRI S.A	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	AMARAL S.R.L
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose notado durante la verificación de los documentos sustanciales, que las cantidades ofertadas en la planilla de precios por la firma **ASTRI S.A**, en los ítems 3 y 4 difieren con las cantidades solicitadas por la convocante, siendo este documento de carácter sustancial no se le puede requerir al oferente que proceda a su corrección, por lo que su queda descalificada.

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

Previo se efectúa una corrección aritmética del PRECIO TOTAL de la oferta presentada por la firma **PPHHSOFT de Walid Georges El Habr**, en el ítem 4, siendo finalmente el PRECIO TOTAL GENERAL Gs. 26.098.000.- (Guaraníes veintiséis millones noventa), conforme a procedimiento establecido en el Pliego Estándar de Contratación.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
PPHH de Walid Georges El Habr	26.098.000.-
AMARAL S.R.L	29.194.645.-
BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez de Romero	35.616.000.-
GLOBAL TRADING	36.228.000.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"PPHHSOFT de Walid Georges El Haber"** ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta y la constancia del SIPE adjunta, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO N° 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa-Ad Referéndum N° 21/2011, ID N° 226690 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"** a la firma **"PPHHSOFT de Walid George El Habr."**, por un monto total de Gs. 26.098.000.- (Guaraníes veintiséis millones noventa y ocho mil), IVA incluido, por cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Informe.

Lic. Rosanna Bernal de Martínez

Lic. Perla Salinas

Lic. Mirtha Morinigo de Peralta

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	DESCRIPCION	PPHHSOFT de Walid Georges El Habr					AMARAL S.R.L					BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gomez Romero					GLOBAL TRADING S.A				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRIITORIO	HP	USA	4	4.625.000	18.500.000	KIT SATELITE	CHINA	4	4.485.000	17.940.000	SATELITE	CHINA	4	6.450.000	25.800.000	GT	CHINA	4	4.890.000	19.560.000
2	NOTEBOOK	HP	USA	1	4.870.000	4.870.000	HP	CHINA	1	8.148.325	8.148.325	HP	CHINA	1	6.900.000	6.900.000	TOSHIBA	CHINA	1	10.000.000	10.000.000
3	IMPRESORA MULTIFUNCION	V.A. APS	USA	4	300.000	1.200.000	HP	CHINA	4	496.580	1.986.320	HP	CHINA	4	430.000	1.720.000	HP	CHINA	4	375.500	1.502.000
4	U.P.S de 700 W	HP	USA	4	382.000	1.528.000	BLAZER	CHINA	4	280.000	1.120.000	COLUMBIA	CHINA	4	299.000	1.196.000	APC	INDONESIA	4	1.291.500	5.166.000
	TOTAL					**26.098.000**					**29.194.645**					**35.616.000**					**36.228.000**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA